



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA



QUÉ ES UNA COOPERATIVA?

Antonia SAJARDO MORENO

Departamento de Economía Aplicada

Aula empresarial & Instituto Universitario POLIBIENESTAR

Universitat de València – Estudi General

JORNADAS DE FORMACIÓN EN COOPERATIVAS
Aulaempresocial, 23 de febrero del 2021

LA CITA...

“Las ideas de cooperación son hermosas y generosas, pero que solo pueden funcionar con hombres y mujeres mejores que el promedio. En el aspecto profundamente humano, la cooperación consiste en una superioridad que complica las cosas, pero cuyo valor es inestimable”.

Laserre (2008): El hombre cooperativo.

OBJETIVO 1

Sobre el concepto y origen del cooperativismo

Cooperativa, cooperativismo....

- Más del **12 %** de la población mundial es cooperativista.
- Existen más de 3 millones de cooperativas en el mundo.
- Las 300 empresas cooperativas y mutuales más importantes del mundo suman un **volumen de negocio de 2,14 billones de dólares**.
- Las cooperativas **proporcionan empleo al 10 %** de la población empleada

Fuente: ICA & World Cooperative Monitor (2020)



Una empresa cooperativa es....

- Una asociación autónoma de personas agrupadas de forma voluntaria que satisfacen sus necesidades comunes, económicas, sociales y culturales por medio de una empresa de propiedad colectiva y que se gestiona de forma democrática.
- **P**ropiedad de sus miembros, dirigidas por ellos y al servicio de estos.
- **E**mpodera a las personas para que logren sus aspiraciones económicas colectivamente.
- **R**efuerza su capital social y humano.
- **D**esarrolla las comunidades.



El origen...

- Los *Pioneros de Rochdale*, Inglaterra, 1844.
- A medida que la mecanización de la Revolución Industrial avanzaba forzó a la pobreza a más y más trabajadores con habilidades.
- 28 trabajadores de la industria textil, sometidos a difíciles condiciones de vida y a la explotación inhumana en sus trabajos, decidieron organizar con sus propios medios, un **almacén cooperativo** que abaratara sus consumos esenciales.
- Les llevó 4 meses reunir un total de 28 libras de capital y abrieron su propia tienda con una muy pobre selección de mantequilla, azúcar, harina y algunas velas. En los 3 meses posteriores, expandieron su surtido, incluyendo té y tabaco y rápidamente fueron reconocidos por su gran calidad.
- **Primera manifestación cooperativa** ha marcado el desarrollo del cooperativismo, sus principios idealistas y las normas de funcionamiento que siguen vigentes hoy, más allá de algunas revisiones.



Sociedad Equitativa de los Pioneros de Rochdale (1844)

OBJETIVO 2

La identidad cooperativa

Identidad cooperativa

- La Alianza Cooperativa Internacional (ACI), organismo que representa a las cooperativas en todo el mundo.
- La ACI es la máxima organización mundial del sector cooperativo, que representa a las cooperativas de todo el mundo.
- Fue fundada en Londres en 1895.
- En la actualidad tiene su sede central en la ciudad de Ginebra, y cuenta además para su mejor funcionamiento, con 4 regiones: (África, América, Asia Pacífico y Europa).
- Congreso de 1995 en Manchester:
Declaración de Identidad Cooperativa.
- Objetivo → esclarecer en que se **diferencian las cooperativas de otras organizaciones socioeconómicas**, y **fortalecer la identidad cooperativa** de la economía global.



Identidad cooperativa

- **Congreso de 1995 en Manchester:**
Declaración de Identidad Cooperativa.

- Incluye:

1. Definición de una cooperativa,

2. Los valores cooperativos básicos → fundamento sobre el que se basan las cooperativas,

3. Los principios cooperativos → describen las pautas mediante las cuales las cooperativas ponen en práctica sus valores.



Una cooperativa es....

- *“Una cooperativa es una asociación autónoma de personas que se han unido de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales en común, a través de una empresa de propiedad conjunta y gestión democrática”.*

*Alianza Cooperativa Internacional.
Declaración de Manchester, 1995.*



Decálogo de Puntos clave:

- 1. Una **asociación de personas** → los asociados, son quienes de manera igualitaria, votan, deciden y controlan la cooperativa, independientemente de las cuotas sociales (aportaciones al capital) que se hayan suscrito (diferencia con las sociedades de capital).
- 2. La **decisión de asociarse con conciencia, compromiso y libertad**.
- 3. Una **asociación autónoma** → la idea de asociarse debe nacer entre los miembros del grupo y no entre personas ajenas al mismo.
- 4. La **autonomía** → presente en el momento de decidir la constitución, y también debe perdurar durante el desarrollo de la gestión de la organización.



Cooperativa

Decálogo de puntos clave:

- 5. La cooperativa, a través de los asociados reunidos en **asamblea**, siempre tendrá el **poder de decidir su funcionamiento y su futuro**, independientemente de los acuerdos que firme y de los compromisos que contraiga con otras entidades y/o personas.
- 6. **Unión voluntaria** → nadie puede ser obligado a asociarse ni a permanecer asociado a una cooperativa contra su voluntad.



Cooperativa

- 7. El objetivo de constitución → la **satisfacción, en las mejores condiciones de calidad y precio, de necesidades y aspiraciones comunes a todos los asociados**, sin buscar una ganancia o lucro. Necesidades económicas, sociales o culturales.

Decálogo de puntos clave:

- 8. Las cooperativas **son empresas** (factores productivos: capital, trabajo, insumos, tecnologías) → llevan sus productos al mercado y compiten en un marco de igualdad, para lo cual deben manejar similares parámetros de eficiencia, eficacia y competitividad que el resto de las empresas con las que interactúan en el mercado.
 - **diferencia** del resto de las empresas, además de servir a sus asociados tienen una **finalidad de servicio y su naturaleza social**.

- 9. Todos los **asociados son dueños** de la cooperativa sin ningún tipo de diferenciación
 - la propiedad es colectiva.
- 10. La **gestión democrática** → todas las decisiones tomadas, por cualquiera de los órganos sociales, respetan el principio de “un asociado, un voto”.



Cooperativa

En resumen....



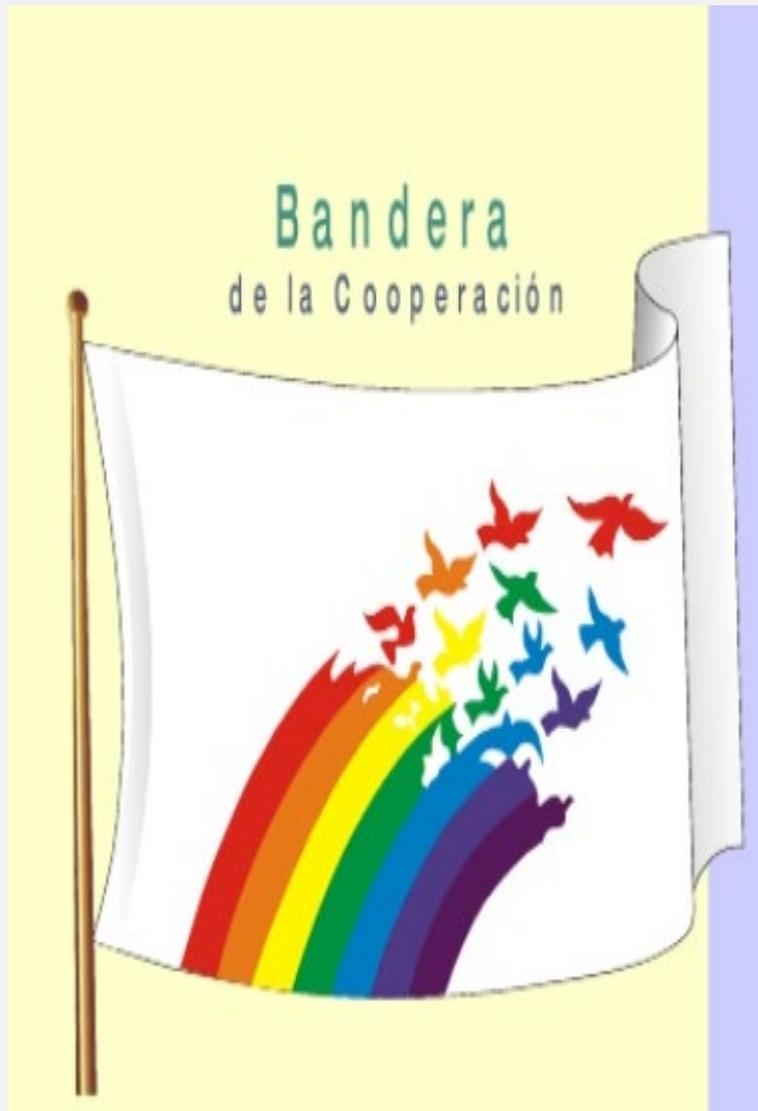
Identidad cooperativa

Escudo
de la Cooperación



- Representan las ideas que dan razón de ser al cooperativismo como filosofía de vida en todo el mundo.
- 1. Los DOS PINOS significan la necesidad de que las personas se unan para resolver rápida y eficazmente los problemas que le conciernen a todos.
Esto es **cooperación**: trabajar unidos, como hermanos y hermanas.
- 2. El CÍRCULO representa al mundo que todo lo abarca y todo lo contiene. Es también símbolo de **plenitud**.
- 3. El color de los pinos y del círculo es el VERDE OSCURO, color que simboliza la incesante **actividad de la cooperación**, que transforma con su presencia todo lo que le rodea.
- 4. El fondo del círculo es AMARILLO ORO.
Representa el sol que es **fuentes de vida** para los seres humanos, las plantas y los animales.

Identidad cooperativa



- Fue propuesta por Charles Gide (1847-1932). Adoptada en 1923 por la ALIANZA COOPERATIVA INTERNACIONAL.
- Tiene los colores del arco iris. El arco iris simboliza en el cooperativismo, su carácter universal y pluralista.
- LA NUEVA BANDERA → Muestra las palomas de la paz que emergen de un arco iris, y representa la unidad de los diversos miembros de la ACI.

Identidad cooperativa



■ *Universalidad*

■ *Democracia*

■ *Justicia*

■ *Economía*

■ *Difusión*

■ *Unidad*

■ *Libertad*

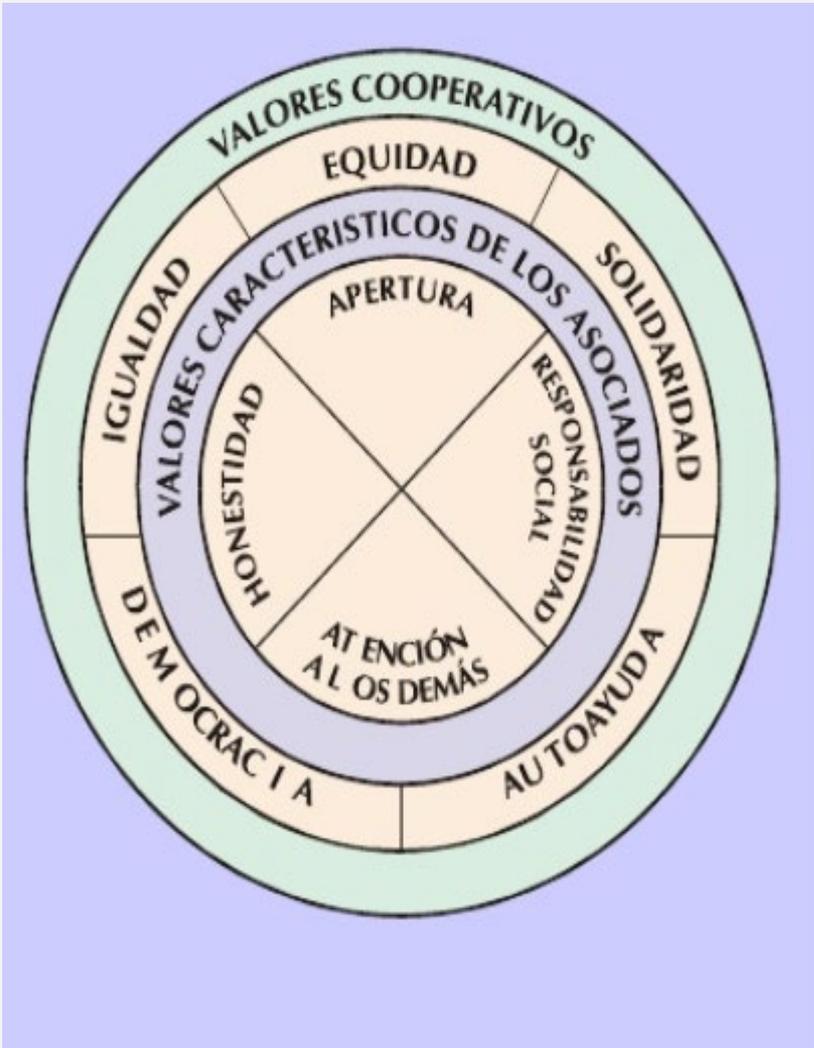


ac1

OBJETIVO 3

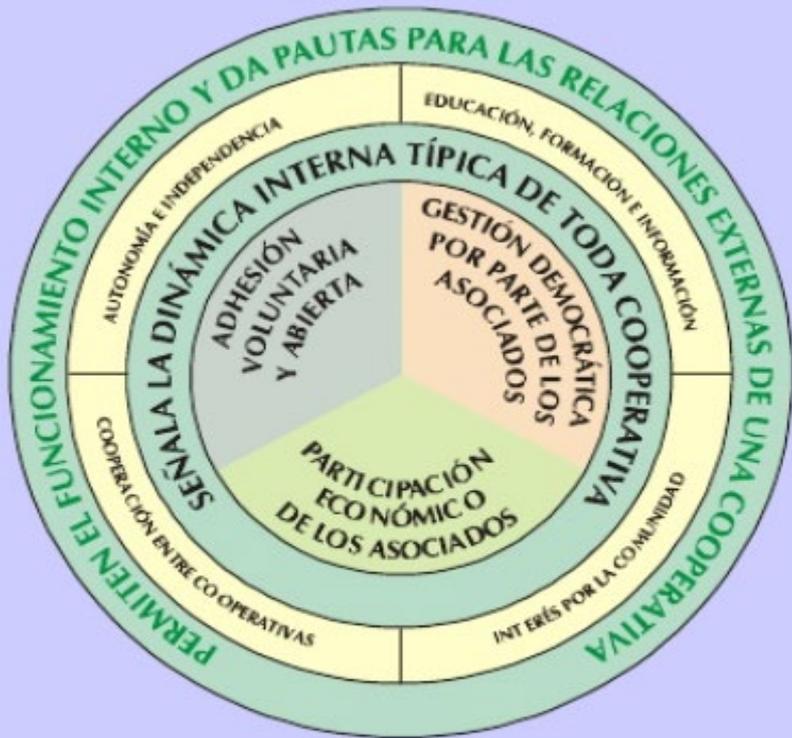
Los valores y los principios cooperativos

Los valores cooperativos



- La **Doctrina cooperativa** enfatiza unas ideas básicas, presentes en la práctica cooperativa: igualdad, justicia, ayuda mutua, esfuerzo propio, y empoderamiento económico y social.
- La práctica de estas ideas se manifiesta de diversas maneras, dependiendo de las condiciones económicas, políticas y culturales de la cooperativa.
- Las cooperativas están basadas en los **valores de la ayuda mutua**, la democracia, la **igualdad**, la equidad y la **solidaridad**.
- Los socios cooperativos hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el amor al prójimo.

División de principios



- Los principios cooperativos se dividen en dos bloques.

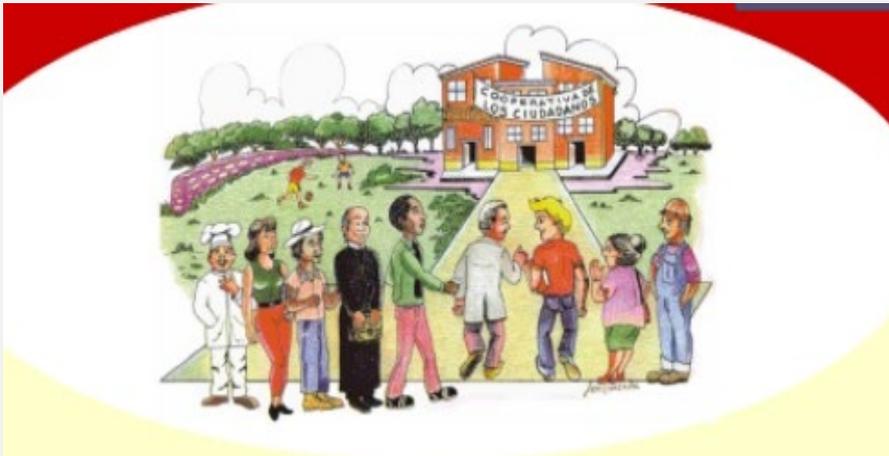
- 1. **Dinámica interna:** adhesión voluntaria y abierta; gestión democrática y participación de los asociados.
- 2. **Vinculación comunidad y relaciones externas:** autonomía e independencia; educación, formación e información; cooperación entre cooperativas; e interés por la comunidad.

1er Principio cooperativo

Adhesión
voluntaria
y abierta

Principio: “Puertas abiertas”

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de ser asociadas sin discriminación social, política, religiosa, racial o de sexo.



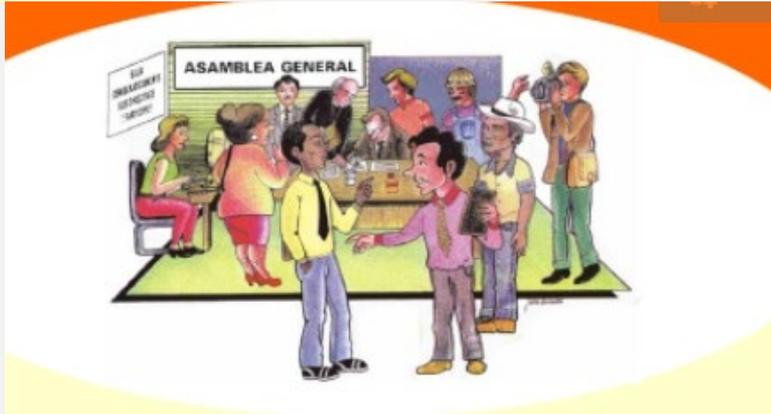
- Tanto la incorporación de socios como su marcha es voluntaria.
- Los **Estatutos** de la cooperativa fijan los requisitos para ser socio, y **no pueden discriminar** por razón de sexo, circunstancias sociales, étnicas, políticas o religiosas.

2do Principio cooperativo

Gestión
democrática por
parte de los
asociados

Principio: “Una persona un voto”

Las Cooperativas son organizaciones administradas democráticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijación de políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y administrar las cooperativas son responsables ante los asociados.



- Asegurar a las personas socias la **participación directa y en condiciones de igualdad** en la fijación de los objetivos de la Cooperativa, con independencia del capital aportado.

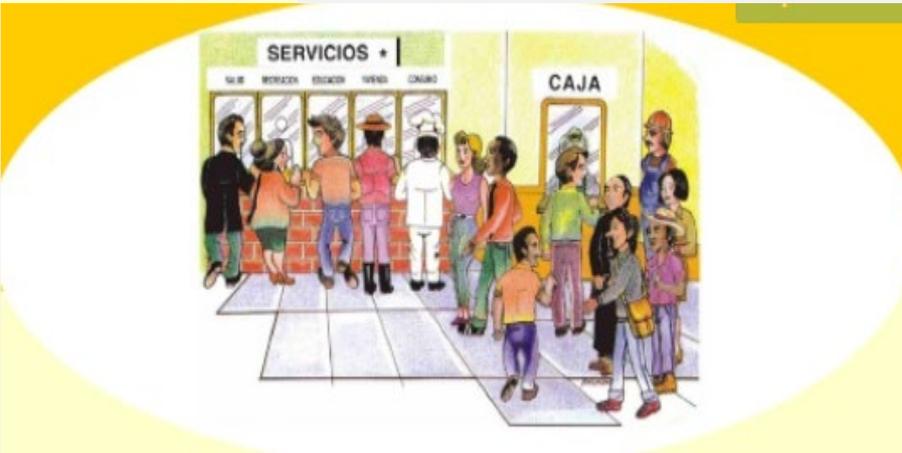
3er Principio cooperativo

Participación económica de los asociados

Principio: “participación en los beneficios”, en función del trabajo del socio, de su capital.

Los asociados contribuyen equitativamente a la conformación del patrimonio de la cooperativa y lo gestionan democráticamente.

Los excedentes, si los hay, se destinan al desarrollo de su cooperativa, a mantener reservas y a brindar beneficios a los asociados en proporción a su participación.



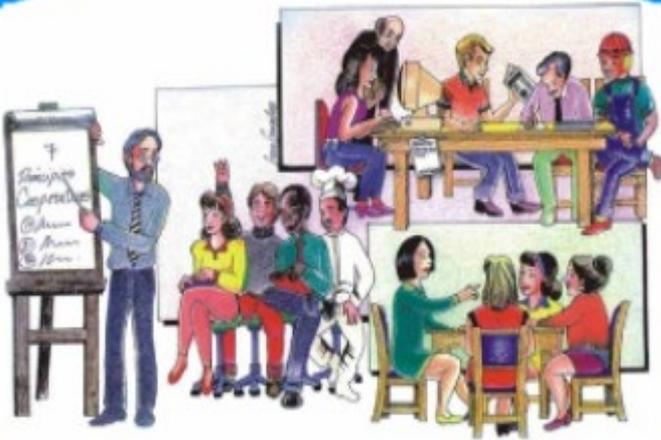
- Los **beneficios se distribuyen en función de la actividad de los socios en la cooperativa**, en vez de en función del capital aportado (no el enriquecimiento personal).
- Las personas socias contribuyen equitativamente al capital de sus Cooperativas y lo gestionan de forma democrática.
- Una parte del capital es propiedad común de la Cooperativa: fondos de reserva → permite sustentar la continuidad futura de la empresa y que no es repartible → **Este fondo de reserva obligatoria constituye el origen de un capital comunitario.**

4º Principio cooperativo

Educación,
capacitación e
información

Principio: “Escuela de Democracia Económica”

Las cooperativas proporcionan educación y capacitación a los asociados, representantes elegidos, administradores y empleados para que puedan contribuir de forma eficaz al desarrollo de las mismas. Informan a la comunidad, especialmente a los jóvenes y líderes de opinión, sobre la naturaleza y beneficios de la cooperación.



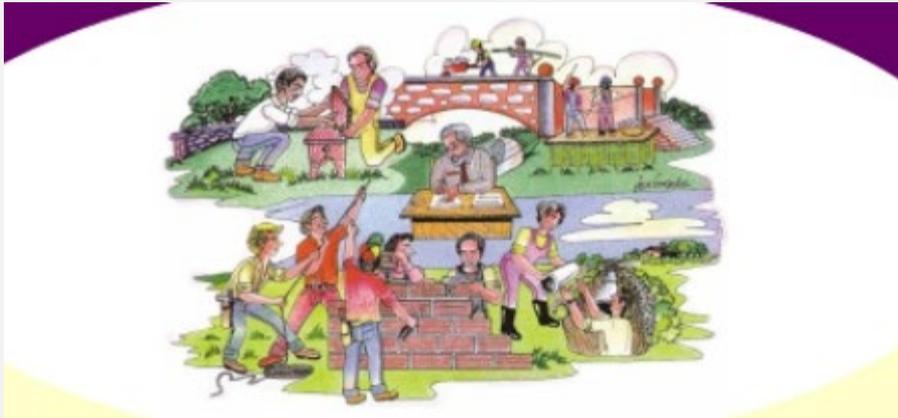
- Como obligaciones que la cooperativa tiene con sus socios o asalariados, así como el **fomento del cooperativismo**.

5º Principio cooperativo

Interés por la
comunidad

Principio: “Desarrollo sostenible y compromiso democrático con lo local”

Las Cooperativas al mismo tiempo que cubren las necesidades y deseos de los asociados, trabajan para conseguir el desarrollo sostenible de sus comunidades por medio de políticas aprobadas por sus asociados.



- Apostar por el **desarrollo sostenible y la cohesión social y territorial** en el **ámbito local**, transmitiendo en él cultura y comportamientos democráticos.
- La solidaridad para mantener la unidad, como fuerza vital y expresión de la voluntad del movimiento cooperativo, para conseguir una sociedad más ética, justa y equitativa; una sociedad por y para las personas

6º Principio cooperativo

Autonomía e independencia

Principio: “Autonomía e independencia”

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda, administradas por sus asociados.

Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o si se consiguen recursos externos, lo hacen en términos que aseguren su control democrático y mantengan su autonomía cooperativa.



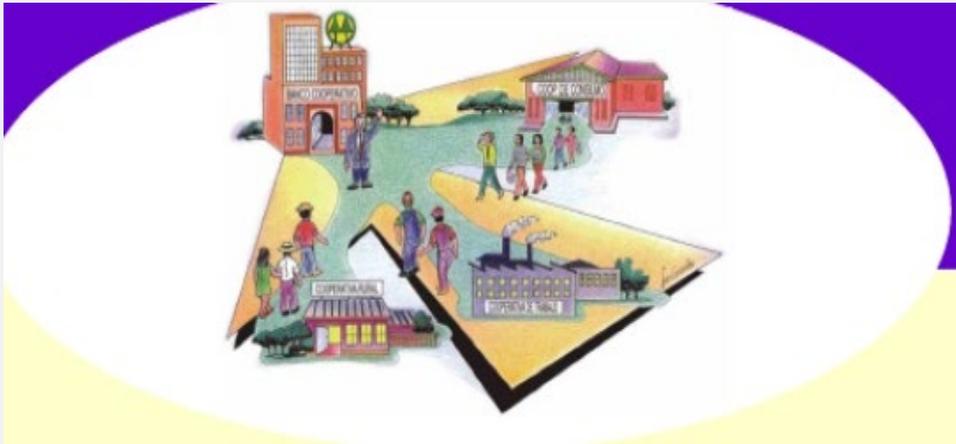
- Las cooperativas podrán firmar acuerdos con otras organizaciones, pero siempre lo harán en términos que **aseguren el control democrático** por parte de las personas socias.

7º Principio cooperativo

Cooperación
entre
cooperativas

Principio: “Intercooperación”

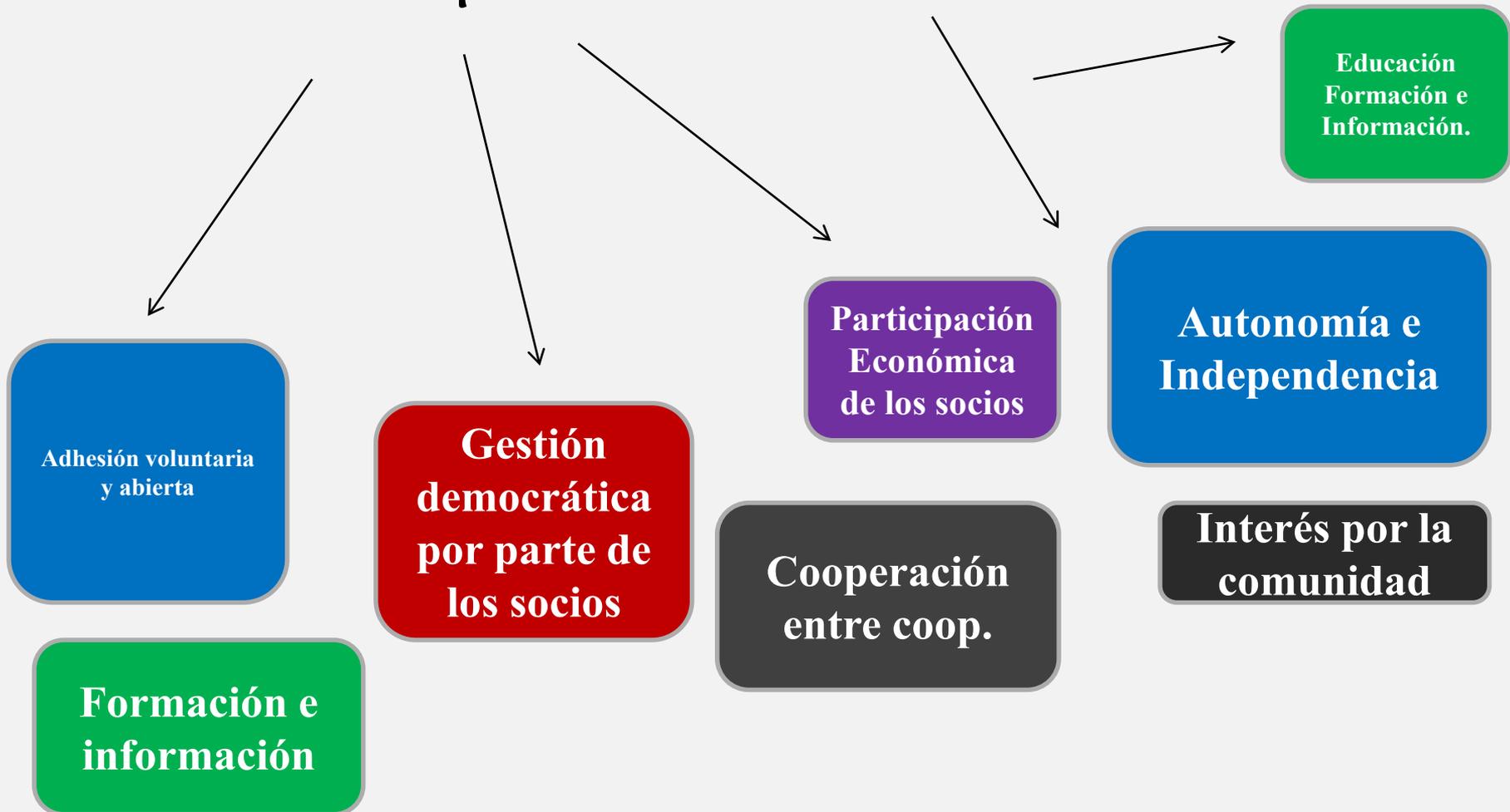
Las cooperativas sirven a sus asociados lo más eficazmente posible y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando conjuntamente mediante estructuras locales, regionales, nacionales e internacionales.



- **Fortaleciendo** el desarrollo de la empresa y, por ende, del **movimiento cooperativo**, mediante estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

Principios cooperativos

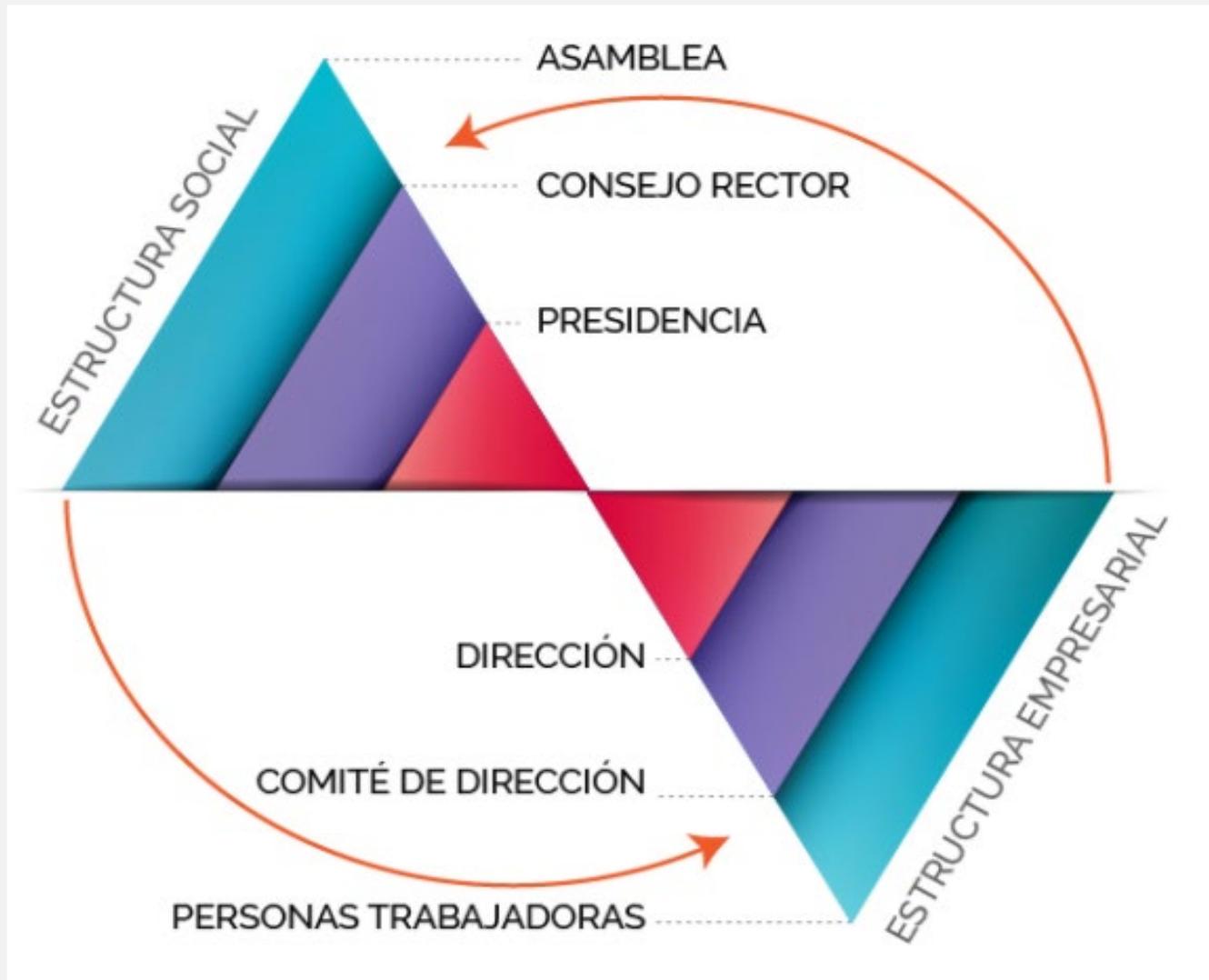
★ Alianza Cooperativa Internacional



OBJETIVO 4

Estructura y órganos de la cooperativa

Estructura social /estructura empresarial



Estructura social /estructura empresarial

- Tiene **dos ámbitos de funcionamiento**, el social y el empresarial. Pero no dejan de ser dos caras de una misma moneda, de cuyo equilibrio depende su correcto funcionamiento.
- Dentro de estos dos ámbitos podemos encontrar **distintos órganos** con distintas funciones, pero **íntimamente relacionados**.
- La cooperativa, al ser una empresa democrática, debe velar por la **independencia de los distintos órganos** que la componen y de que haya equilibrio y contrapeso para lograr un funcionamiento eficaz y eficiente de la misma.
- Muchas competencias vienen definidas por la propia ley de cooperativas y otras por la práctica cooperativa y el sentido común.

Estructura Social

I. Asamblea General

Es el máximo órgano de decisión de la cooperativa, con potestad para delegar parte de sus funciones o responsabilidades en el Consejo Rector. El objetivo más importante de la Asamblea es el control de cada uno de los órganos sociales de la cooperativa, fundamentalmente del Consejo Rector (art. 31 LCCV).

II. Consejo Rector

El Consejo Rector es el órgano exclusivo de gobierno, representación y gestión de la cooperativa con carácter exclusivo y excluyente (art. 41 LCVV).

III. Presidencia

El/La presidente/a del Consejo Rector será, a su vez, el/la presidente/a de la cooperativa y tendrá atribuida, en nombre del Consejo Rector, la representación legal de la misma y ostentará la presidencia de la asamblea general (art. 43 LCVV).

Estructura Empresarial

I. Gerencia / Dirección

- Es el órgano nombrado por el Consejo Rector, con carácter unipersonal o colegiado, para que mediante la otorgación de facultades y poderes, ponga en práctica la dirección ejecutiva de la Cooperativa.
- El principal estándar de actuación vendrá definido por el Plan de Gestión.

II. Comité de Dirección

- Es un órgano de coordinación de las funciones del equipo directivo y bajo el mando de la gerencia da asesoramiento al Consejo Rector.
- Está constituido por la Gerencia y altos/as directivos/as de la cooperativa.
- Sus funciones no están reguladas en la ley de cooperativas; cada cooperativa establecerá las funciones que quiera asignarle al mismo.

OBJETIVO 5

Cooperativa versus empresa de capital

Empresa cooperativa/empresas capitalista



CUADRO COMPARATIVO

EMPRESA CAPITALISTA	EMPRESA COOPERATIVA
Capital: propiedad privada	Capital: propiedad colectiva
Objetivo: obtener ganancias	Objetivo: producir bienes y dar servicios para beneficio común
Con las ganancias se beneficia el propietario del capital	El producto se destina al beneficio de todos
Principal objetivo: más ganancias	Principal objetivo: beneficio común
Las ganancias se distribuyen entre los accionistas	El excedente obtenido se devuelve a los socios en proporción a su trabajo o al uso de los servicios
El capital dirige a las personas	Los trabajadores dirigen el capital
Los trabajadores no tienen ni voz ni voto	Los trabajadores tienen voz y voto
El número de socios es limitado (determina el capital aportado)	El número de socios es ilimitado: Pueden ser socios todas las personas que lo deseen, según los estatutos
Los objetivos son independientes del socio (objetivos individuales)	Los objetivos son dependientes de las necesidades de los socios
Administrada por un número reducido de personas	Se gobierna con la participación de todos los socios
Se organizan internamente por medio de competencia	Se organizan internamente por medio del apoyo mutuo

OBJETIVO 6

Tipos de cooperativas

Tipos de cooperativas

- **Cooperativas de primer grado**, que tienen que constituirse al menos con tres socios, personas físicas o jurídicas.



- **Cooperativas de segundo grado** son las que se forman con al menos dos socios que tiene que ser cooperativas de primer grado, lo que se conoce como “cooperativa de cooperativas”.

- Ley 27/1999 de 16 de julio de Cooperativas.

Cooperativas de primer grado



Cooperativas de consumidores y usuarios → obtener mercancías, bienes o servicios a mejor precio del que obtendrían individualmente, de calidad y defender los derechos como consumidores y acceder a productos.



Cooperativas de viviendas → el acceso de los socios a autopromociones de viviendas para obtener las mejores condiciones de calidad y precios.



Cooperativas agroalimentarias → dedicadas sobre todo a la comercialización de productos de la actividad agrícola y ganadera.



Cooperativas de explotación comunitaria de la tierra → también en el ámbito del sector primario, en las que los recursos productivos se ponen en común y en las que los socios trabajan conjuntamente.

Cooperativas de primer grado



Cooperativas de servicios → prestar servicios empresariales y profesionales de toda índole a los socios.



Cooperativas del mar → los titulares de explotaciones dedicadas a actividades pesqueras se asocian bien para la producción o bien para vender sus productos.



Cooperativas de transportistas → utilizadas en el sector del transporte por carretera para agrupar distintas empresas, de personas físicas o jurídicas, para obtener más prestaciones y mejores servicios en su actividad.



Cooperativas de seguros → proporcionar un servicio de seguro a los socios.

Cooperativas de primer grado



Cooperativas sanitarias → desarrollan su actividad en el área de la salud.



Cooperativas de enseñanza → formadas para desarrollar actividades docentes.



Cooperativas de crédito, constituidas para satisfacer las necesidades de financiación de sus socios y también de terceros.



Cooperativas de trabajo asociado → creación, mantenimiento o mejora de los puestos de trabajo a tiempo parcial o completo para sus socios, mediante la organización en común de la producción de bienes o servicios

OBJETIVO 7

A modo de conclusión



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

“Hoy antes del alba, subí a la colina, miré los cielos apretados de luminarias y me dije a mi espíritu: cuando conozcamos todos estos mundos y el placer y la sabiduría de todas las cosas que contienen ¿estaremos tranquilos y satisfechos? Y mi espíritu dijo: no, ganaremos esas alturas solo para seguir adelante...”

Walt Whitman, “Hojas de Hierba”

Antonia SAJARDO MORENO

Departamento de Economía Aplicada- IU.Polibienestar.

Aulaempresocial- Universitat de València. antonia.sajardo@uv.es